



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 241 -2016 GM-A/MPJB


Jorge Basadre, 08 SEP 2016



VISTO:


Informe con Informe N°1245-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:




Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;


Que, mediante Resolución de Alcaldía N°020-2016-A/MPJB de fecha del 25 de enero de 2016, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, en materia de proyectos de inversión pública, para la designación de residentes de obras y/o ejecutores de proyectos, de conformidad con el numeral 4.2 del artículo primero de la referida resolución;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°234-2016-GM/MPJB de fecha 01 de setiembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del PIP denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con código SNIP 338196, Modalidad de Ejecución Directa y con un presupuesto de S/2,294,210.48 (Dos millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos diez con 48/100 soles), con un plazo de ejecución de 720 días calendarios;



Que, con Informe N°1245-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 06 de setiembre de 2016, la Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita la designación del responsable del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna";



Que, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es un órgano de línea responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de su competencia; así como administrar, controlar y supervisar los procesos vinculados con la prestación de los servicios públicos locales, prestación de los servicios de saneamiento, salubridad y salud, seguridad ciudadana, defensa civil, programas sociales, conforme lo ha referido el artículo 132° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°002-2013-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2013;

De conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo establecido a través del punto 4.2 del numeral 4 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al SO PNP (R). **FRANK ELFER VÉLEZ RIVERA** como responsable de la ejecución física y financiera del PIP "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana para la Prevención de Delitos en el distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna", en mérito a los fundamentos expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, al responsable del proyecto y a las demás instancias administrativas, a fin que asuman las funciones y atribuciones inherentes al cargo, conforme al marco jurídico vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL